EXP. 2006-00372-00

PROCESO DE ALIMENTOS.

DTE. JESUS DAVID MARTINEZ CURY. C.C. N°1.005.576.306

DDO: JESUS DAVID MARTINEZ. C.C. N°92.528.686

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que el demandado ha presentado solicitud. Sírvase proveer. Sincelejo, 21 de septiembre de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

Veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

El señor JESUS DAVID MARTINEZ, informa sobre descuento que le realizaron en la nómina y afirma que en el banco no aparece ese título, adjunta la respectiva certificación donde se observa descuento a órdenes de este juzgado por valor de $128.816.50.

Revisado el portal web de depósitos judiciales, se observa depósito judicial N°698518 de fecha de emisión 28/06/2021 por valor de $128.816,50, asociado a este proceso a favor del demandante JESUS DAVID MARTINEZ CURY.

En el presente proceso, en auto de fecha 1 de marzo de 2021 se dispuso:

"PRIMERO. Regular las cuotas de alimentos a cargo del señor JESUS DAVID MARTINEZ y a favor de sus hijos JESUS DAVID MARTINEZ CURY, HECTOR DAVID MARTINEZ RIVERA, KEILER JESUS MARTINEZ COGOLLO y LEIKER SANTIAGO MARTINEZ COGOLLO.

SEGUNDO: Aprobar el acuerdo extraprocesal celebrado entre el joven JESUS DAVID MARTINEZ CURY y el señor JESUS DAVID MARTINEZ, respecto al levantamiento de la medida decretada en este proceso 2006-00372-00 de este juzgado y a la disminución de la cuota de alimentos a favor del primero en mención, que fueron pactado mediante acuerdo contenido en acta de conciliación extrajudicial N°05658 de fecha 01 de noviembre de 2019 ante el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Corporación Universitaria del Caribe- CECAR. En consecuencia, levantar la medida decretada en el proceso 2006-00372-00 por concepto de los alimentos señalados a favor del joven JESUS DAVID MARTINEZ CURY en proveído de fecha 17 de octubre de 2012 proferido por este despacho. Ofíciese en tal sentido al respectivo pagador. Señalar como cuota de alimento a favor del joven JESUS DAVID MARTINEZ CURY la suma equivalente al 12.5% de la mesada pensional y mesada adicionales a que tenga derecho el señor JESUS DAVID MARTINEZ. Suma que será suministrada personalmente al mencionado joven alimentario los días treinta (30) de cada mes a partir del mes de marzo de 2021."

Lo anterior fue comunicado y aclarado mediante oficio N° 0438 de fecha 21 de mayo de 2021 y mediante respuesta del pagador de fecha 21 de julio de 2021 comunica que a partir del proceso de nómina del mes de junio del presente año, se levantó la medida, por tanto se procederá a oficiar al respectivo pagador para que indique las razones por las cuales realizó dicho descuento habiéndosele comunicado lo dispuesto en auto de fecha 1 de marzo de 2021, respecto al levantamiento de la medida, al tiempo se le requerirá al alimentante para que aporte constancia o evidencia de estar cumpliendo con la cuota de alimentos del joven JESUS DAVID MARTINEZ CURY, según lo dispuesto en el mencionado proveído, a fin de decidir respecto a la entrega del citado depósito judicial.

Por lo anteriormente expuesto este Juzgado RESUELVE:

PRIMERO. Oficiar al pagador de pensionados SEGEN (Policía Nacional) para que indique las razones por las cuales realizó el descuento que constituyó el depósito judicial N°698518 de fecha de emisión 28/06/2021 por valor de $128.816,50, habiéndosele comunicado lo dispuesto en auto de fecha 1 de marzo de 2021, respecto al levantamiento de la medida mediante oficio N° 0438 de fecha 21 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Requerir al demandado, señor JESUS DAVID MARTINEZ, para que aporte evidencia de estar cumpliendo con la cuota de alimentos del joven JESUS DAVID MARTINEZ CURY, según lo dispuesto en auto de fecha 1 de marzo de 2021.

Tercero: Abstenerse de autorizar el pago del depósito judicial N°698518 de fecha de emisión 28/06/2021 por valor de $128.816,50, hasta tanto el alimentante atienda el requerimiento y se decida lo pertinente al caso.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
Juez